

DECLARACION DE COMITE PERMANENTE:

Opinión de Obispos Sobre el Ejercicio De su Magisterio

- Respuesta a publicaciones "que cuestionan el ejercicio de nuestro ministerio episcopal"
- "Somos nosotros los jueces últimos y decisivos para dictaminar qué es "apreciación contingente" en la doctrina y práctica chilena del evangelio"
- "No quisiéramos apelar a las normas jurídicas para corregir ese mal. Preferimos el llamado a las conciencias"

El Comité Permanente del Episcopado chileno emitió ayer un documento en el que se pronuncia sobre algunas críticas públicas que estimó como "gravemente lesivas al magisterio de la Iglesia".

Los obispos, en su declaración de cinco carillas tamaño oficio, citan numerosos documentos y opiniones de distintos Pontífices sobre la materia, y expresan que "somos nosotros, en comunión con el Santo Padre, los jueces últimos y decisivos para dictaminar qué es apreciación contingente en la doctrina y práctica chilena del Evangelio de Cristo". Agregan, más adelante, que no desean apelar a las normas jurídicas, pues prefieren el llamado a las conciencias y la persuasión.

El texto completo de la declaración episcopal es el siguiente:

"En las últimas semanas se han publicado declaraciones, artículos o comentarios que cuestionan el ejercicio de nuestro ministerio episcopal.

Ellos se presentan como una defensa de la libertad de conciencia, la cual se vería condicionada y moralmente presionada por los pronunciamientos de nuestro magisterio episcopal en materias políticas contingentes. Tales pronunciamientos carecerían —según los firmantes— de fuerza obligatoria para los católicos.

El respeto a la conciencia y la promoción de la libertad constituyen dos de las afirmaciones prioritarias del magisterio de la Iglesia. En resguardo de esa libertad de conciencia hemos formulado esa "larga sucesión de pronunciamientos episcopales". Nuestra declaración antes del plebiscito no tuvo otra intención que la de asegurar, a nuestros conciudadanos, las garantías indispensables para formarse un recto juicio de conciencia y actuar conforme a él. Sorprende que, por defender la libertad de conciencia de todos, algunos nos reprochen coartar su propia libertad.

Más sorprende que para reivindicar esa libertad de conciencia se quiera silenciar, o por lo menos mutilar, el magisterio episcopal en una de sus dimensiones esenciales: la de iluminar, con su juicio moral, fundado en la ley evangélica y natural, materias referentes al orden político, cuando así lo exijan los derechos fundamentales de la persona humana o la salvación de las almas (cfr. *Gaudium et Spes*, 76).

"Se advierten hoy —constataba el Papa Pío XII—, hace 26 años— inclinaciones y maneras de pensar que intentan impedir y limitar el poder de los obispos, sin exceptuar al Romano Pontífice, en cuanto son pastores de la grey a ellos confiada. Reducen su autoridad, ministerio y vigilancia a unos ámbitos estrictamente religiosos... e intentan separar a la Iglesia de todos aquellos asuntos que tocan de cerca "la realidad de la vida", como ellos dicen, por ser cosas fuera de su competencia. Esta manera de pensar se deja ver en las intervenciones públicas de algunos seglares católicos, aun aquellos que ocupan cargos eminentes, cuando dicen: "Muy a gusto vamos a los obispos y sacerdotes dentro del ámbito de su jurisdicción; pero en la calle y lugares públicos, donde se tratan y deciden asuntos de esta vida terrena, no nos agrada verlos ni escuchar sus opiniones. En dicho lugares somos nosotros, los seglares —no los clérigos, cualquiera que fuera su dignidad y grado— los únicos jueces legítimos".

"Contra tales errores —continúa el Papa Pío XII— ha de sostenerse clara y firmemente que el poder de la Iglesia no se restringe a las "cosas estrictamente religiosas", como suele decirse, sino que todo lo referente a la ley natural, su enunciación, interpretación y aplicación pertenecen, bajo su aspecto moral, a la jurisdicción de la Iglesia... Por lo tanto, cuando se trata de preceptos y sentencias que los legítimos pastores, el Romano Pontífice para toda la Iglesia, y los obispos para los fieles confiados a su cuidado, promulgan sobre cuestiones de ley natural, los fieles no pueden recurrir al dicho que suele emplearse en las opiniones de los particulares: "tanto vale su autoridad cuanto valgan sus razones..."

Son muchas y gravísimas las cuestiones político-sociales que tocan de cerca el orden ético, la conciencia y la salvación de las almas —señala más adelante el Papa— de las que no puede decirse que caen fuera de la autoridad y vigilancia de la Iglesia... Quien afirma que esas cuestiones caen fuera del poder de la autoridad establecida por Dios para velar por el orden justo, para guiar y dirigir las conciencias por el recto camino hacia el fin último, no sólo en oculto, ni sólo dentro de las paredes del templo y de las sacristías, sino principalmente a plena luz, están en abierta contradicción con la realidad de las cosas y con la misma recta razón" (cfr. Discurso "Magnificate Dominum", 2-11-1954).

"Ningún fiel —corroboraba Paulo VI, 3 años después del Concilio— querrá negar que corresponde al magisterio de la Iglesia el interpretar también la ley moral natural. Es, en efecto, incontrovertible, como tantas veces han declarado nuestros predecesores, que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los apóstoles su autoridad divina y al enviarnos a enseñar a todas las gentes sus mandamientos, los constituía en custodios y en intérpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse" (Enc. *Humanae Vitae*, 4).

El ejercicio de este magisterio episcopal en nada puede menoscabar la legítima libertad de conciencia y opción en materias temporales, allí donde la misma y sincera fe cristiana permite soluciones divergentes (cfr. *Gaudium et Spes*, 43). Cada uno vive su propia situación concreta y sus propias solidaridades, por lo que es necesario reconocer una legítima variedad de opciones posibles y compromisos diferentes (cfr. *Octogésima Adventiens*, 50).

La política partidista es, sin duda, el campo propio de los laicos (cfr. *Puebla*, 532). En nuestro magisterio episcopal hemos sido enfáticos y reiterativos en prohibir el liderazgo político de los sacerdotes, forma inaceptable de clericalismo que coarta la libertad de los fieles. Con el mismo énfasis debemos prevenir contra un mal entendido laicismo que pretende sustraer las opo-

nes y actuaciones de los creyentes en materias temporales, del juicio moral que por misión divina compete al magisterio de la Iglesia.

"Los obispos —enseña el Concilio, máxima expresión de la Iglesia docente— son los maestros auténticos, es decir, los que están dotados de la autoridad de Cristo, que predica al pueblo que les ha sido encomendada la fe que ha de ser creída y ha de ser aplicada a la vida, y la ilustran bajo la luz del Espíritu Santo, extrayendo del tesoro de la revelación cosas nuevas y antiguas". Por consiguiente, "los fieles, en materia de fe y costumbres, deben aceptar el juicio de su obispo, dado en nombre de Cristo, y deben adherirse a él con religioso respeto" (*Lumen Gentium*, 25).

La obediencia a nuestra autoridad pastoral se funda, antes que en consideraciones jurídicas, en el respeto creyente a la presencia sacramental del Señor en nosotros (*Doc. Puebla* 259).

En el Documento de Puebla, aprobado por Su Santidad Juan Pablo II el 3 de enero de 1979, pronunciamonos en relación a tendencias y maneras de pensar que instrumentalizan a la Iglesia, afirmamos lo siguiente: "Esta instrumentalización, que es siempre un riesgo en la vida política, puede provenir de los propios cristianos y aun de sacerdotes y religiosos cuando anuncian un Evangelio sin incidencias económicas, sociales, culturales y políticas. En la práctica esta mutilación equivale a cierta colusión —aunque inconsciente— con el orden establecido" (Cit. N.º 558).

No estamos reivindicando una infalibilidad de juicio en cada una de nuestras palabras o actuaciones. En la Iglesia hay diversas formas y grados de ejercicio del magisterio, y no podríamos exigir en cada caso un asentimiento y sumisión de fe como el que se debe a una definición "ex cathedra".

Pero todo miembro del Colegio Episcopal que, en comunión con el Papa, enseña las verdades de la fe y las buenas costumbres y propone su aplicación a la vida, tiene derecho a ser respetado por todos como auténtico testigo de la verdad divina y católica (cfr. *Lumen Gentium*, 25). Si alguno, en razón de su peculiar competencia en una determinada materia, llegara a formarse, tras un maduro examen y en honesta conciencia cristiana, una convicción diferente, pero en todo caso compatible con el depósito de la fe, tiene derecho a mantenerla y actuar conforme a ella. Debe testimoniar, sin embargo, que reconoce la autoridad del magisterio, como presencia auténtica de Cristo, y actuar de tal manera que no amenace la unidad de los creyentes ni escandalice conciencias ajenas. La Iglesia no puede sino alentar una lealtad a la propia conciencia, entendida y vivida en el marco de la ley suprema de la caridad y conducida por la fe en la presencia de Cristo en los legítimos pastores del pueblo de Dios. Porque pretender amar a Cristo, pero sin la Iglesia; escuchar a Cristo, pero no a la Iglesia; estar en Cristo, pero al margen de la Iglesia, es una "dicotomía absurda": "el que a vosotros desecha, a mí me desecha" (*Lc.* 10; 16; cfr. *Evangelii Nuntiandi*, 16).

En varias de esas declaraciones hay una expresa o velada distorsión de los pronunciamientos emitidos por nosotros en el ejercicio de nuestra autoridad pastoral. No podemos ni queremos disminuir, coartar ni mucho menos suprimir la libertad. Queremos confirmarla, robustecerla y dilatarla. Creemos que "la verdad nos hace libres" (*Jn.* 8, 32). Y de esa verdad somos nosotros depositarios y testigos auténticos por voluntad del Señor al margen de nuestros méritos o cualidades personales.

Donde está el Espíritu allí está la libertad, enseña San Pablo (2 Cor. 3, 17). Nosotros somos pastores puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia.

El Papa Juan Pablo II nos pidió explícitamente en Puebla, que seamos "maestros de la verdad", que entreguemos la verdad entera sobre Jesucristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre. Y censuró los magisterios paralelos eclesialmente inaceptables y pastoralmente estériles (*Disc. Inaugural* 2, 2).

En caso de duda sobre la extensión del campo que abarca el magisterio de los obispos, a ellos les corresponde fijar sus límites y no es ciertamente tarea de los laicos el decirnos cuáles son los temas que no nos corresponde tratar.

Por lo tanto y para evitar mayores confusiones en la comunidad creyente, declaramos que somos nosotros, en comunión con el Sumo Pontífice, los jueces últimos y decisivos para dictaminar qué es "apreciación contingente" en la doctrina y práctica chilena del Evangelio de Cristo.

Esperamos que todos comprendan la gravedad que pueden llegar a tener las actitudes que socavan la estructura jerárquica de nuestra Iglesia y pudieran eventualmente acercarnos al cisma.

Por eso no podemos dejar pasar en silencio actitudes públicas y reiteradas que aparecen de algún modo cuestionando la legitimidad de ejercicio de un magisterio que nos ha sido confiado por Cristo. Pensamos que tales actitudes hacen daño a la Iglesia, desorientan, dividen. La Iglesia está llamada a ser sacramento de unidad. Por eso llamamos públicamente a superar tales disensiones.

Queremos en el seno de nuestra Iglesia un diálogo basado en la mutua estima, el respeto y la concordia, en que se reconozcan todas las legítimas diversidades. En que se perciba que los laicos que nos unen son mucho más fuertes que los motivos que nos distancian. A ese diálogo los invitamos con el fin de consolidar la unidad que tanto nos ha pedido el Señor.

Nosotros los obispos reconocemos y queremos promover la dignidad y la responsabilidad de los laicos. Deseamos atender sus iniciativas, ruegos y deseos. Pero no podemos aceptar que haya miembros de la Iglesia que, conscientemente o no actúan al margen de ella y erosionan su autoridad. No quisiéramos apelar a las normas jurídicas para corregir ese mal. Preferimos el llamado a las conciencias, la invitación, la persuasión. Ir "haciendo la verdad en la caridad", como pide San Pablo. Por nuestro común amor a Cristo y a su Madre alimentamos la esperanza de que este llamado paterno y pastoral encontrará generosa acogida".

El Comité Permanente del Episcopado